EL TELEGRAFO

Superintendencia de Compañías
22 JUN. 2011
00000011

9 - JUNIO - 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXITUSTRADING COMERCIALIZADORA S.A.

La compañía **EXITUSTRADING COMERCIALIZADORA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.11.002422** de 03 de Junio de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) EL COMERCIO Y REPRESENTACIONES; B) IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE MERCADERÍAS COMO: TEXTILES, METÁLICAS, PLÁSTICAS...

Quito, 03 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75190)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ENVATUB S.A..

La compañía **ENVATUB S.A.** se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **19 de Mayo de 2011,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.11.002368** de 01 de Junio de 2011.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1.00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE CARTÓN Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN TUBOS, ENVASES CILINDRICOS DE CARTÓN, CAJAS LAMINAS Y CAJAS PLEGADIZAS...

Quito, 01 de Junio de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(75225)

JUZGADO OCTAVO DE TRABAJO DEL GUAYAS
EXTRACTO DE CITACION

A: ECUADOR BOTTLING COMPANY, en su representante legal ERICK REY JARAMILLO, por sus propios derechos y por los derechos que representa.
Hago saber: Que mediante resorteo de Ley, ha correspondido a este juzgado conocer el juicio oral laboral **No. 076-09**, cuyo extracto es el siguiente:
Actor: FERNANDO JAVIER CALDERON VERA. **Demandados:** ECUADOR BOTTLING COMPANY, en su representante legal ERICK REY JARAMILLO, por sus propios derechos y por los derechos que representa.
Juez de la Causa: AB. RODOLFO CALDERON CRESPO Juez Octavo de Trabajo del Guayas.
Objeto de la Presente Acción: Indemnización laboral.
Guayaquil, 25 de febrero del 2009, las 08h10.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la excusa presentada por el señor Juez Primero de Trabajo, de fecha 08 de enero del 2009, las 15H22 y de la presentada por el señor Juez suplente del Juzgado Quinto de Trabajo de Procedimiento Oral del Guayas, mediante el auto de fecha 23 de enero del 2009, a las 09H17, en el cual se inhibe de tramitar este proceso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 575 del Código de Trabajo, se acepta al trámite la demanda presentada por el señor **FERNANDO JAVIER CALDERON VERA**, por reunir los requisitos establecidos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia se ordena a citar a la empresa **ECUADOR BOTTLING COMPANY**, en la interpuesta persona de su representante legal **ERICK REY JARAMILLO**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía accionada, debiendo para tal efecto librarse atento

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL GUAYAQUIL
Citación (extracto)

A: **MAURICIO ESCOVAR ZEVALLOS**, en calidad de Deudor Principal.
LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley correspondiente, ha tocado conocer a esta judicatura el juicio Ejecutivo signado con el **No. 240-D-2009**, cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: Gustavo Teodoro Arízaga Arízaga, por los derechos que representa de IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A. en calidad de Apoderado.
DEMANDADO: MAURICIO ESCOVAR ZEVALLOS, en calidad de Deudor Principal.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se condene al demandado al pago del valor total del pagaré, los intereses por mora causados desde el vencimiento de los dividendos hasta la total cancelación, la comisión del 1/6% sobre el principal del pagaré demandado, las costas procesales, entre las que incluirán los honorarios del abogado defensor del actor.
AUTO RECAIDO: De fecha 15 de abril del 2009, a las 16:59:30, por reu-